

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-224/2013 /

COLINA, 31 de Enero de 2013


VISTO: Acuerdo N° 10 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05 (periodo 2012-2016) de fecha 31 de Enero de 2013; Memorandum N° 91/13 de fecha 23 de Enero de 2013, de la Directora de Secplan, mediante el cual informa que se requiere que el Municipio se haga cargo de los costos de mantención del Proyecto denominado "Conservación Vial Calle Esmeralda", Comuna de Colina; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 10 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05 (periodo 2012-2016) de fecha 31 de Enero de 2013, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención por un monto anual de \$ 17.004.292.- (diecisiete millones cuatro mil doscientos noventa y dos pesos) para el Proyecto denominado "Conservación Vial Calle Esmeralda", Comuna de Colina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/JSM/mcm
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan (2)
- Dirección de Administración y Finanza
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 10-2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 91/13 de fecha 23 de Enero de 2013, de la Directora de Secplan, mediante el cual informa que se requiere que el Municipio se haga cargo de los costos de mantención del Proyecto denominado "Conservación Vial Calle Esmeralda", Comuna de Colina; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención por un monto anual de \$ de \$ 17.004.292.- (diecisiete millones cuatro mil doscientos noventa y dos pesos) para el Proyecto denominado "Conservación Vial Calle Esmeralda", Comuna de Colina.